

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

#### SG/SH/md

### Presidente:

D. Pedro Rollán Ojeda

## Concejales:

## Grupo PP

- D. José Luís Navarro Coronado
- D. Valeriano Díaz Baz
- D.ª Carla Picazo Navas.
- D. Ignacio Vázquez Casavilla.
- D<sup>a</sup> Carolina Barriopedro
- D. José Miguel Martín Criado.
- D. Raúl Yusta Nogueira.
- Da. Isabel González Madrid
- D. Avelino Menéndez
- D.ª María Teresa Gordón Martínez
- D. Rubén Martínez Martín
- D.ª Ana María Arespacochaga Paso.
- D.ª M.ª de los Ángeles Jiménez Méndez.
- D. Armando Álvarez Aranda.
- D. Eduardo Beiarano Vigara.
- Da Virginia Durán Soriano
- D. David Santos Baeza

### Grupo PSOE

- D. José Guillermo Fouce Fernández.
- D. Juan Rivera Carrasco.
- D.ª Helvia Rosendo Olmedo.
- Da Mercedes Magán Velasco

#### Grupo IU-Los Verdes

- D. José Fernández Benito.
- D.ª Concepción Vidales Cea.

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a dos de julio de dos mil catorce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Rollán Ojeda, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión plenaria ordinaria.

No están presentes D.ª Ana Isabel Pérez Baos, Dª. María Inmaculada Álvarez Fernández y D. Juan Manuel Concejero Adrada estando debidamente excusados.

Abierto el acto por la Presidencia a las 09.00 horas, de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:



D.ª Lucía Mora Salas

### Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

# 1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 20 de junio de 2014.

Este punto queda sobre la mesa.

# <u>2º.- Moción del Concejal Delegado de Patrimonio sobre aprobación de rectificación de inventario ejercicio 2013 y adopción de acuerdos.</u>

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se ha redactado por los servicios municipales de Patrimonio la rectificación de inventario del ejercicio 2013, comprendiendo y actualizando los bienes y derechos y recogiendo lo que viene de pasivo en los términos del reglamento de bienes.

Si se cotejan con años anteriores la situación patrimonial es activamente positiva.

Se propone por ello la aprobación de la rectificación en los términos que se presenta.

Torrejón de Ardoz a veintisiete de junio de dos mil catorce. Concejal Delegado de Patrimonio. Fdo. José Luís Navarro Coronado."

Sin intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación este punto del orden del día y por Urbanismo se harán las actuaciones y publicaciones pertinentes para el cumplimiento y ejecución del acuerdo.

<u>3º.- Moción del Concejal Delegado de Administración, Bienestar e Inmigración sobre aprobación inicial de la ordenanza reguladora de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz Junio 2014.</u>

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

"Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de protección de datos de carácter personal, de conformidad con el informe jurídico emitido, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz – texto junio 2014 - con el siguiente detalle:

Se crea el fichero de datos de carácter personal incluido en el Anexo I.

El fichero automatizado que por medio de la presente Ordenanza se crea y modifica cumple las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días para posibles reclamaciones mediante anuncios en el BOCM y tablón electrónico de edictos; en caso de que no se presente ninguna, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Torrejón de Ardoz, 25 de junio de 2014. El Concejal Delegado de Administración, Bienestar e Inmigración. Fdo. Rubén Martínez Martín."

Se da lectura a la ordenanza que literalmente dice lo siguiente:

"Los avances tecnológicos que permiten cada vez una mayor disponibilidad de cualquier tipo de información, así como las necesidades de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de las administraciones públicas, hacen que los tratamientos que afectan a datos de carácter personal deban ser objeto de una permanente revisión, de forma que la información puesta a disposición del ciudadano esté actualizada.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas deberá hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o diario oficial correspondiente. Es competencia de las Administraciones Locales la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

Por ello, habiéndose cumplido los trámites establecidos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, dispongo:

## Artículo único

Aprobar la ordenanza municipal de creación de ficheros de datos de carácter personal.

Primero. Creación de ficheros. — Se crea el fichero incluido en el anexo I.

**Segundo.** Medidas de seguridad. — El fichero de datos de carácter personal que por medio de la presente ordenanza se crea cumple las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el



(3568)

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**Tercero.** Publicación. — De conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, una vez aprobada definitivamente por el órgano competente para ello, la presente disposición se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos. — Los ficheros relacionados en esta ordenanza serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia o referencia al sitio electrónico donde se puede consultar la presente disposición.

**Quinto.** Entrada en vigor. —La presente ordenanza entrará en vigor a los quince días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

### ANEXO I

### CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: VOLUNTARIOS MAYORES

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, CONCEJALÍA DE MAYORES.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CIUDADANO.

Nombre y descripción del fichero: VOLUNTARIOS MAYORES

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA, E-MAIL.

Otros tipos de datos:

- Datos de características personales: fecha de nacimiento.
- Disponibilidad, ámbito de actuación.





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Gestión de las solicitudes de inscripción en la bolsa de voluntariado, formación y asignación de tareas y recursos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Voluntarios.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: No se prevén."

Sin intervenciones se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación este punto del orden del día y por Urbanismo se harán las actuaciones y publicaciones pertinentes para el cumplimiento y ejecución del acuerdo.

# <u>4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo sobre aprobación definitiva de Plan Especial de Escuela Infantil Loreto y adopción de acuerdos.</u>

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que, literalmente, dice lo siguiente:

"En fecha 5 de septiembre de 2013 (reg. entrada 32162), la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid presenta Proyecto Básico y de Ejecución de una rampa accesible en la Escuela Infantil Loreto y solicita la correspondiente licencia municipal para la ejecución de las citadas obras, este Ayuntamiento, en escrito de fecha 12 de septiembre de 2013 y nº reg. de salida 22404, advierte al organismo solicitante que "la rampa incluida en el proyecto presentado se ubica sobre un vial por realizar, proyectado en el PGOU. Plano nº 5.11 del mismo". Con fecha 31 de octubre de 2013 (nº registro 38910) tiene entrada en este Ayuntamiento informe de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en el que pone de manifiesto por una parte la titularidad del suelo en que se pretende ejecutar la citada rampa y por otro la necesidad de su ejecución para "resolver el actual problema de inseguridad en la evacuación de la planta alta de la Escuela y cumplimentarse lo establecido en la Normativa Básica de la Edificación"; en informe de fecha 20 de febrero de 2014, el Arquitecto Municipal advierte que para el cambio planteado será necesaria la redacción del Documento de Planeamiento que solución tanto a la rampa como al nuevo viario previsto por el PGOU!







C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

Ante la necesidad planteada de ejecución de la rampa que de cumplimiento a la normativa vigente y la imposibilidad de su ejecución por el interior del edificio, se redacta por los Servicios Técnicos Municipales el "Plan Especial De La Escuela Infantil Loreto y Eliminación Prolongación Travesía de las Viñas a Virgen de Loreto", señalándose como objetivo del mismo la "eliminación del viario de salida de la continuación de la travesía de las Viñas a través del retranqueo lateral de la Escuela Infantil Loreto. Esta circunstancia supone además la adecuación de aquellos elementos que se ven afectados por la citada eliminación". Dicho Plan Especial se aprobó inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 12 de mayo de 2014.

El <u>Plan Especial De La Escuela Infantil Loreto y Eliminación Prolongación Travesía de las Viñas a Virgen de Loreto</u> ha sido sometido a trámite de información pública por periodo de un mes, mediante publicación de los correspondientes anuncios en el diario Marca (19.05.2014) y el B.O.C.M. (28.05.2014), no habiéndose presentado alegación alguna durante dicho periodo.

La justificación del empleo de este instrumento de planeamiento se deriva del artículo 50 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y viene contenida en la propia redacción del documento, advirtiendo que el Plan Especial que nos ocupa no supone alteración de ninguno de los aspectos recogidos como estructurantes en el art. 35.2 del citado texto legal, limitándose a intervenir exclusivamente en la eliminación de un tramo de viario, justificado con las condiciones y aspectos reflejados en el documento, que adecua a la realidad la solución planteada por el PGOU respecto del desarrollo de las parcelas en el final de la Travesía de las Viñas.

Conforme a los antecedentes citados, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid respecto a la competencia para la aprobación definitiva de los Planes Parciales y Especiales, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación definitiva del "Plan Especial De La Escuela Infantil Loreto y Eliminación Prolongación Travesía de las Viñas a Virgen de Loreto".

El presente acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado integro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Torrejón de Ardoz, a 30 de junio de 2014. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO. P.D.D.A de 13 de junio de 2011. Fdo.- José Luís Navarro Coronado"

Sin intervenciones, se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la Corporación este punto del orden del día y por Urbanismo se harán las actuaciones y publicaciones pertinentes para el cumplimiento y ejecución del acuerdo.

# <u>5º.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre mejora de polígonos industriales, creación del Consejo de Desarrollo Local y adopción de acuerdos.</u>

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

## MOCIÓN:

En reiteradas ocasiones han mencionado Vds. el desarrollo económico y el empleo como su principal preocupación, les pedimos, una vez más, que hagamos esta declaración algo más que una declaración de intenciones y contribuyamos a mejorar, en lo que depende del Ayuntamiento, las condiciones económicas para la recuperación.

En reiteradas ocasiones, incluso con campañas publicitarias al exterior, han planteado Vds. que Casablanca es un polígono moderno, bien situado, en el que se pueden ubicar empresas por sus buenas comunicaciones y cercanía a Madrid.

La realidad, como constatan las fotos que mostramos es que el polígono está en situación de semi abandono, como lo están la mayoría de polígonos de nuestra ciudad, que no tienen el mantenimiento adecuado en materia de limpieza, seguridad o servicios, como reclaman reiteradamente los empresarios y sus representantes asociativos. Invertir en la mejora de los polígonos industriales y en la mejora del polígono Casablanca debería ser una prioridad para posibilitar el desarrollo económico de nuestra ciudad y responder a la lacra del desempleo que debería ser nuestra principal preocupación.

Por eso les volvemos a pedir un plan especifico de choque para la mejora de los servicios en los polígonos industriales de la ciudad, escuchando las múltiples peticiones de los empresarios sobre este particular, un plan de choque continuado con reuniones estables con los empresarios y el resto de agentes sociales para la puesta en marcha de medidas adecuadas en esta materia, se trata de escuchar sus demandas y sugerencias y responder adecuadamente a las mismas.

Les recordamos el acuerdo por el empleo que tenemos firmado y como no han convocado después de hacerse la foto y anunciarlo a bombo y platillo ninguna reunión con los partidos políticos ni, lo que es más grave con los empresarios y los sindicatos para tratar los acuerdos y medidas contemplados en dicho acuerdo, ninguna reunión para escuchar sus demandas y tratar entre todos de acometer un plan realista y urgente para el desarrollo económico de nuestra ciudad y la creación de empleo.

Solicitamos, asimismo, que desarrollen un plan realista de recuperación del polígono Casablanca para que el mismo sea realmente atractivo para aquellas



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

empresas que puedan estar interesadas en invertir en el mismo y no una mera declaración de intenciones, el polígono está además prácticamente abandonado, lo que no facilita que pueden incorporarse al mismo nuevas empresas. Un polígono moderno y funcional, atractivo no puede ser un polígono abandonado a su suerte, con zonas como las que mostramos totalmente abandonadas.

Asimismo, en el ultimo pleno con una moción de urgencia y una comisión informativa convocada solo media hora antes del Pleno, Vds. plantearon una modificación puntual del PGOU en la que una importante parcela del polígono Casablanca pasaría a transformarse de uso industrial a uso lucrativo comercial, en el debate en la Comisión y en el Pleno anunciaron que su intención era la llegada de una gran superficie comercial a nuestra ciudad, en ese momento les pedimos y les reiteramos ahora la petición de más información sobre este particular, les solicitamos que informen a los sindicatos, a los empresarios en general y en particular a los empresarios del Parque Corredor de cual es el proyecto que pretenden desarrollar y como les puede afectar, porque podríamos estar vistiendo un santo para desvestir a otro, como dice el refrán y un proyecto de esta dimensión creemos que tiene que surgir fruto del consenso entre todos los agentes sociales.

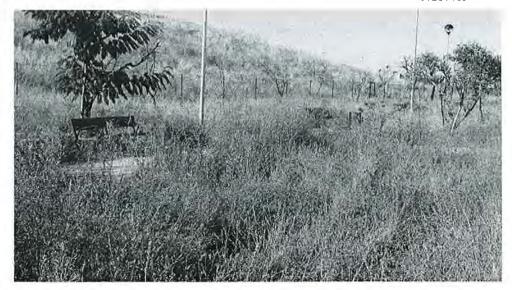
Por todo lo cual solicitamos el siguiente Acuerdo:

- Plan de choque urgente de mejora de los servicios de los polígonos industriales del municipio.
- Plan de choque con inversiones reales en polígono Casablanca para mejorar sus instalaciones y convertirlo en un espacio realmente atractivo para las empresas y futuras inversiones.
- Convocatoria de la mesa y el acuerdo por el empleo.
- Convocatoria de una reunión con empresarios del Parque Corredor y con las asociaciones de comerciantes del municipio, para informarles de las intenciones del equipo de gobierno de desarrollar una gran superficie comercial en el polígono Casablanca para buscar el consenso y establecer un imprescindible mecanismo de transparencia.





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid











Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid



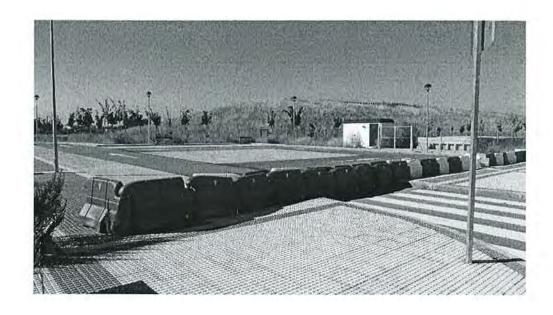






Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489



Torrejón de Ardoz, 26 de junio de 2014. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

La mayoría de las fotografías que se acompañan a esta moción no se ajustan a la realidad, por lo que existe una clara manipulación por parte del PSOE.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

En cuanto a la convocatoria de una reunión con las asociaciones de comerciantes del municipio, ésta se llevará a cabo cuando el proyecto esté en una fase de mayor definición.

Torrejón de Ardoz, a 2 de julio de 2014. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce para leer la moción que ha sido transcrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que se lleva razón porque hay que fomentar la viabilidad de los polígonos.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Por el Sr. Navarro Coronado se presenta la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del PP y pide que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN.

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

# 6º.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre rehabilitación de viviendas y adopción de acuerdos

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

### MOCIÓN:

Numerosos vecinos de Torrejón al tener conocimiento de los planes de subvención para la rehabilitación promovidos por el gobierno regional desde el año 2001, decidieron emprender las necesarias reformas y mejoras en sus edificios (fachadas, ascensores, rehabilitación de viviendas, etc.), realizados los trámites oportunos obtuvieron de la Comunidad de Madrid el reconocimiento del derecho a las diferentes subvenciones, y este es el punto en que muchos de esos vecinos, habiendo ejecutado las obras según los proyectos aprobados y en los plazos previstos aún no han conseguido el pago esas subvenciones, pues el gobierno de la Comunidad de Madrid lo aplaza sine die o sencillamente lo deniega. En unos casos se les dice que por el momento no hay fondos, que esperen que tal vez en el ejercicio siguiente o al otro, o no sabemos cuándo, y en otros casos se les ha contestado que la partida correspondiente ya se ha gastado y no cobrarán, a pesar de tratarse de una partida finalista y posiblemente ya desembolsada por el gobierno central.

Algunos afectados hicieron llegar al ayuntamiento y a los grupos políticos representados en esta corporación, copias de los recursos presentados ante la Comunidad de Madrid, recibiendo amable respuesta del Señor Alcalde, en la que se reconoce el derecho que les asiste e incluyendo además una acertada reflexión sobre la importancia de la rehabilitación de edificios, en estos dos puntos el grupo socialista está completamente de acuerdo.

Son los vecinos afectados jubilados y trabajadores cuyos bajos ingresos han sido sensiblemente perjudicados por el pago íntegro de las obras acometidas, pago que esperaban ver notoriamente reducido con la percepción de las comprometidas subvenciones. Así resulta para estos vecinos y vecinas prácticamente inaccesible la posibilidad de entablar costosos y largos procedimientos contenciosos, debiendo renunciar a la defensa de sus legítimas pretensiones.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Debemos considerar también que la deplorable actuación de incentivar gasto con la promesa del reembolso de buena parte del mismo, para luego desdecirse, dejando abandonados a los ciudadanos ha sido perpetrada por la Comunidad de Madrid, una administración regida por el Partido Popular, el mismo que gobierna en este ayuntamiento.

Por lo que proponemos los siguientes acuerdos:

- Que el Ayuntamiento reclame al gobierno de la Comunidad de Madrid la satisfacción de las peticiones de subvención de estos vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz.
- Que el Ayuntamiento haga suya la demanda de cobro de los afectados, haciéndose cargo del asesoramiento legal en los contenciosos y demás reclamaciones judiciales que sean necesarias.

Torrejón de Ardoz, 26 de junio de 2014. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar a la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de la Comunidad de Madrid a que subvencione las obras de rehabilitación de comunidades de vecinos de Torrejón de Ardoz que lo han solicitado.

Torrejón de Ardoz, a 2 de julio de 2014. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce para leer la moción que ha sido transcrita y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para señalar que se debe de superar y mejorar la lamentable situación en la que está esta cuestión.

Por el Sr. Navarro Coronado se presenta la enmienda a la totalidad del Grupo de Conceiales del PP y pide que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad.





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

# 7º.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre flexibilización de gestión de impuestos y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

## MOCIÓN:

La crisis de nuestro país hace que el número de personas que se encuentran en situación de desempleo o en riesgo de pobreza y exclusión social sea dramático. En nuestra ciudad, con cifras de desempleo por encima de la media nacional y un incremento muy significativo de dicha tasa, a la cual Vds. están contribuyendo como gobierno local, con los impagos reiterados de facturas a los proveedores del Ayuntamiento, el abandono de los polígonos industriales o los recortes en políticas activas de empleo.

Sin embargo y pese a estos recortes en políticas de creación de empleo, Vds. venden que somos un municipio solidario que apoya a sus desempleados y que responde solidariamente a las situaciones de exclusión social y riesgo de pobreza, pese a los importantes recortes presupuestarios que también desarrollaron en servicios sociales.

Si se lee la letra pequeña de las supuestas ayudas a desempleados con respecto al pago del IBI en nuestra ciudad, puede comprobarse como sus grandes titulares tienen trampa, y se explica porque solo 168 familias de las más de 12.000 personas desempleadas de Torrejón, se beneficiaron de la misma: para poder acogerse a la exención, todos los miembros de la familia tienen que estar necesariamente desempleados durante todo el año, en el momento en que se reciba algún tipo de ingreso ya no se hace efectiva la ayuda, hay que tener una situación cercana a la exclusión social para poder beneficiarse de esta ayuda, pese a sus grandilocuentes palabras de venta sobre este particular.

Si uno ve los presupuestos puede comprobar también como se recortaron 400.000 € en políticas sociales o como la Renta Mínima de Inserción tarda en tramitarse de media la friolera de un año y varios meses. Por supuesto y pese a otros debates que tuvimos en pleno, no se sabe nada de las ayudas para el pago de bienes básicos, como la luz o el agua en aquellas familias que atraviesan por dificultades especiales.

Pues bien, queremos proponerles un plan real para rescatar a las personas y familias que lo están pasando peor en nuestra ciudad y que demandan ayuda de su administración más cercana y no para seguir malgastando el dinero en autobombo y propaganda, festejos, invirtiendo en ladrillo y en modificaciones meramente estéticas, porque vivimos tiempos en los que las personas en situación de dificultad deberían ser nuestra principal prioridad.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Hay que trabajar para que los desempleados no se conviertan en parados, para que mantengan su nivel de actividad, hay que tratar de garantizarles los recursos mínimos para que puedan hacer frente a sus derechos básicos y no caigan en el pozo de la exclusión.

Hay que trabajar de manera conjunta con las entidades sociales y otros agentes para dar respuesta a este problema, buscando y promoviendo la participación entre todos y todas, la participación tiene la gran ventaja de que nos hace encontrar soluciones compartidas y potencialidades conjuntas, les volvemos a pedir que apuesten por ella, no cuesta y tiene grandes ventajas, aunque a Vds. les asuste.

Por todo lo cual queremos solicitar:

- La configuración de una mesa de lucha contra la exclusión y respuesta al problema del desempleo en nuestra ciudad con la inclusión de la Asamblea de Parados, asociaciones sociales del municipio, empresarios, sindicatos y grupos políticos.
- La flexibilización de las condiciones de concesión de la ayuda para la bonificación de impuestos a desempleados.
- Que se abra un nuevo plazo extraordinario de presentación de solicitudes hasta finales de julio y en años sucesivos que se amplíe el plazo desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo.
- El establecimiento de un plan de ayudas a desempleados y personas en riesgo social que contemple (previo informe del trabajador social de referencia) el desarrollo de actividades deportivas, culturales o formativas que dependen del Ayuntamiento.
- Establecimiento de planes de intervención y acompañamiento individualizados para facilitar la inserción.
- Aumento de subvenciones en un 30% para proyectos de entidades sociales, destinadas a apoyar la creación de empleo y combatir la exclusión social y la pobreza.

Torrejón de Ardoz, 26 de junio de 2014. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- En Torrejón de Ardoz las familias con todos sus miembros desempleados quedan exentas del pago del IBI. Esta iniciativa se puso en marcha a propuesta del Alcalde y Torrejón de Ardoz es la única ciudad de la Comunidad de Madrid que la lleva a cabo.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Desde el año 2012 han sido más de 500 las familias beneficiarias de esta exención.

Asimismo y durante estos 3 últimos años han sido miles los torrejoneros que se han podido beneficiar de aplazamientos y fraccionamientos flexibles, siempre que hayan podido constatar objetivamente su situación económica.

- Por otro lado, se han impulsado otras medidas dirigidas al colectivo de desempleados de la ciudad para poder utilizar instalaciones deportivas municipales, a precios reducidos.
- Además se han puesto en funcionamiento la Oficina de Intercambio de Libros, y más recientemente el Comedor Escolar de Verano para los niños más desfavorecidos.
- También Torrejón de Ardoz exime del impuesto de plusvalía municipal a los afectados por desahucios, siendo pionero en la Comunidad de Madrid.
- En materia de servicios sociales, se ha reforzado la colaboración con entidades sociales, en campañas puntuales más allá de las subvenciones.
- Que Torrejon de Ardoz siga siendo una de las ciudades más solidarias de la Comunidad de Madrid, y que continúe implementando acciones para ayudar a sus vecinos más desfavorecidos, dentro de las limitaciones económicas actuales.

Torrejón de Ardoz, a 2 de julio de 2014. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce para leer la moción que ha sido transcrita y pedir que se vote a favor.

Por el Sr. Navarro Coronado se presenta la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del PP y pide que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN.

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

8º.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre revisión de infraestructuras y adopción de acuerdos



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

## MOCIÓN:

Tras los accidentes e incidentes ocurridos en los pasos subterráneos de la Carretera de Loeches y Zapatería, así como en el puente de la calle del Canto en nuestra ciudad, producidos por el abandono evidente del mantenimiento e inspección de las infraestructuras de nuestro municipio, por la falta de liquidez con motivo de la QUIEBRA económica del Ayuntamiento, ocasionada por el Gobierno Local del PP, y en concreto por el Alcalde, Pedro Rollán, y como no hay dos sin tres, nos encontramos con un nuevo desafortunado suceso de deterioro (como puede comprobarse en las fotografías) de la estructura del puente de la calle Canto por la falta de recursos económicos municipales para el mantenimiento e inspección de las infraestructuras que pone en peligro la seguridad pública de los torrejoneros.

El alcalde se preocupa solo de lo que se ve, de lo aparente, de lo que a su juicio son mejoras estéticas y le da votos: vallar parques, levantar aceras, remodelar plazas, gasta ingentes cantidades de dinero en, por ejemplo traer un avión para decorar una rotonda o desarrollar un nuevo mini parque con reproducción de la escultura de "La Piedad" de Miguel Ángel, iluminación nocturna incluida, gasta también en publicitar a todo color estas reformas y en inaugurarlas sin invitar a toda la corporación, acompañado de bandas de música recordando viejos tiempos pero no invierte un solo euro en comprobar el estado de las infraestructuras ya desarrolladas en la ciudad y que con los hechos le están señalando su falta de mantenimiento.

Esta situación de ausencia de mantenimiento responde además a la situación de quiebra económica del ayuntamiento.

Nos encontramos ahora con el tercer incidente de gravedad ocurrido en los puentes y pasos subterráneos de nuestra ciudad que, afortunadamente hasta el momento solo ocasionaron daños materiales y graves perjuicios a los torrejoneros, pero que de continuar la desidia y falta de mantenimiento por parte del alcalde y el Gobierno Local del PP, pueden llevar a consecuencias mucho peores en el futuro.

Como ocurre con otras infraestructuras y puede comprobarse en las fotos que adjuntamos, el paso elevado sobre el ferrocarril de la Avda. del Sol, se encuentra en un lamentable estado de conservación.

Hoy conocemos que uno de los prefabricados del tablero, de aproximadamente un metro por uno y medio, que hace forjado entre las vigas longitudinales, situado sobre una zona de juegos infantiles y de paso, ha colapsado.

Por toda medida, el alcalde en un acto irresponsable se limita a acotar la zona con un vallado removible sin más medidas de prevención o reparación del desperfecto, jugando a la ruleta rusa con la posibilidad de un accidente mayor.





C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

La caída de la placa puede causar un agujero sobre la calzada de las dimensiones apuntadas que al paso de cualquier vehículo se lo puede "tragar" o propiciar un accidente de consecuencias impredecibles.

El deterioro generalizado, por falta de mantenimiento afecta de varias formas. La capa de rodadura es irregular desgastada y agrietada. La falta de sellado facilita el paso de agua lo que puede afectar a los elementos estructurales por la peligrosa corrosión interna en las armaduras.

Los elementos de seguridad (biondas) están deformadas por colisiones antiguas, incluso ni están unidas a los perfiles de anclaje. La zona de paso peatonal sobre las vías no está protegida de forma suficiente ante el impacto de un turismo o vehículo de gran tonelaje de paso frecuente por esta vía. El descansillo superior esta descarnado.

El pretil prefabricado del puente en algunas zonas, en concreto sobre la infantil, se encuentra anclado de forma precaria. Hace más de un año se desprendió un módulo, afortunadamente sin que hubiera que lamentar daño a las personas; de haber caído sobre alguien hubiera sido con consecuencias mortales. La anomalía fue denunciada al ayuntamiento por los vecinos y no fue subsanada. A día de hoy amenaza con nuevos desprendimientos.

Las juntas de dilatación están totalmente deterioradas (La revisión de estas debe ser al menos anual) El elastómero ya no cumple con su función. Los anclajes metálicos han perdido el sellado y asoman como punzones amenazando perforar algún neumático y causar un reventón. No garantizan la continuidad de la banda de rodadura, lo que puede ser causa de accidente sobre todo de vehículos de dos ruedas. El ruido que genera su discontinuidad con paso continuado de vehículos las 24 horas diarias, tiene de los nervios a los vecinos de las viviendas colindantes que no pueden conciliar el sueño sobre todo en época estival.

Los cables de la instalación eléctrica de alumbrado están sin entubar y fijados a una de las farolas con cinta aislante.

La limpieza de la zona deja mucho que desear. Brilla por su ausencia a pesar de ser una zona frecuentada y de paso (aparcamiento de vehículos y zona infantil.)

El alcalde del PP mima algunas zonas en las que rompe el pavimento, generando gastos suntuarios y a otras las somete al mayor de los abandonos.

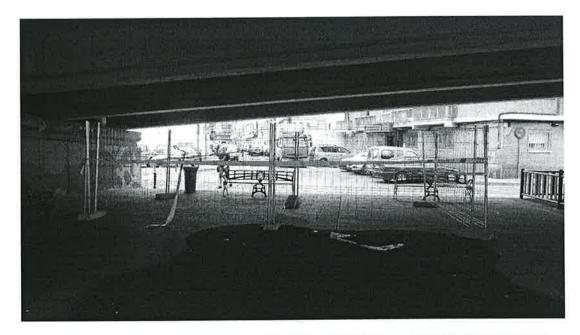
¿Asume usted Sr. Alcalde las responsabilidades penales y/o civiles que pudieran derivarse de cualquier accidente que ocasionase daños materiales y personales con motivo de la ausencia de inspección y mantenimiento de los pasos subterráneos y puentes que unen a nuestra ciudad?

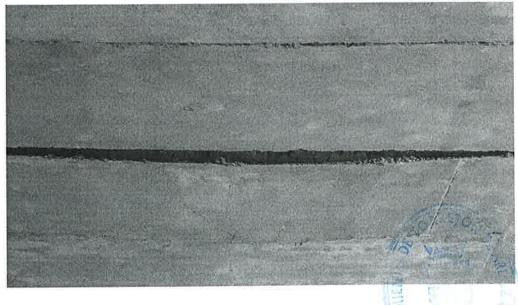
Por todo lo cual queremos solicitar:



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

- Desarrollo de un plan de inspección y mantenimiento de los puentes y pasos subterráneos que unen a nuestra ciudad.
- Reparación del puente de la calle Canto de manera inmediata.
- Informes municipales sobre el estado actual de los pasos subterráneos de Zapatería y Loeches, y del puente de calle del Canto.

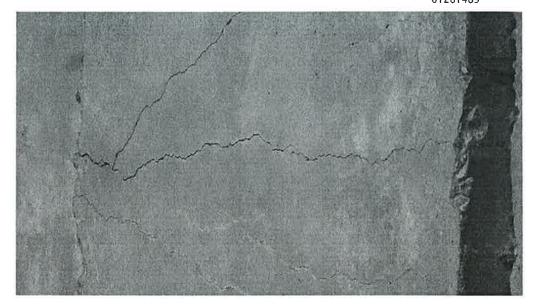


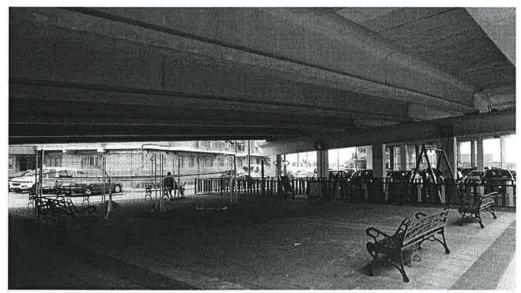






Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid





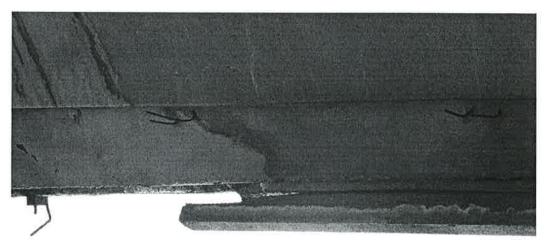


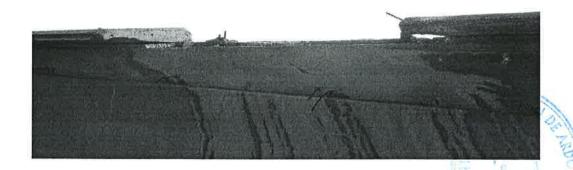




Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

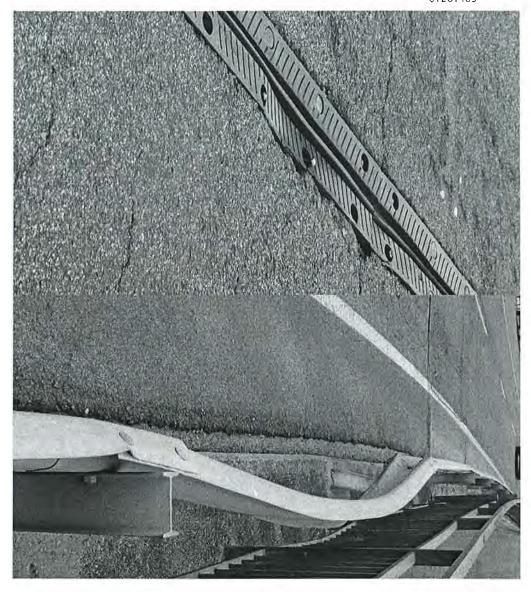


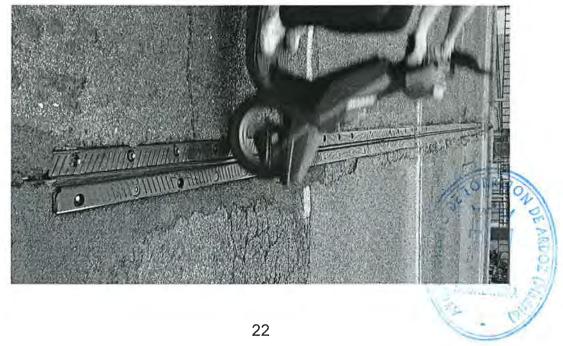




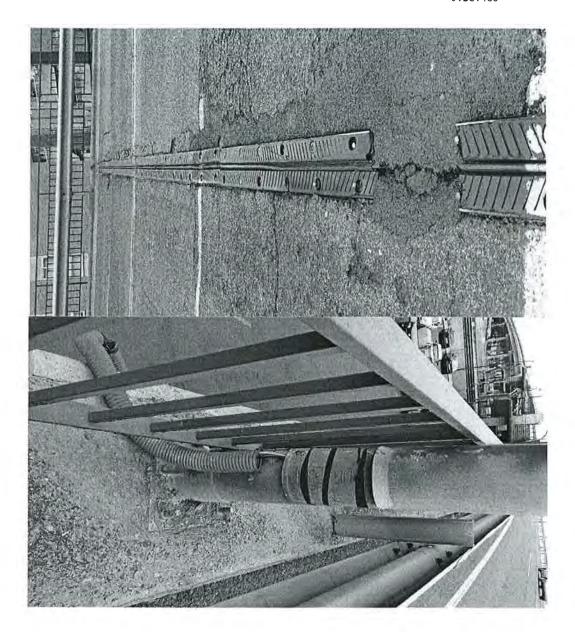








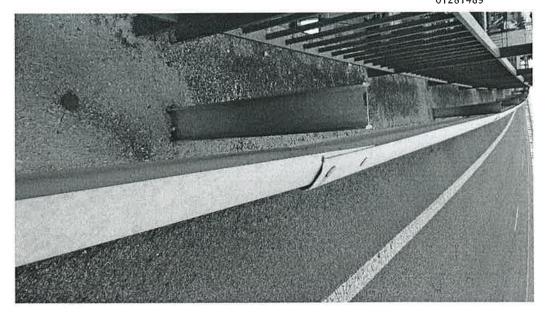


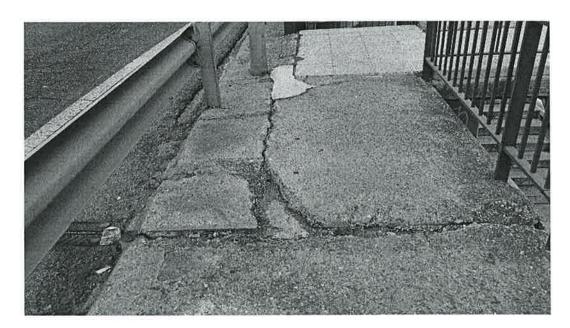
















C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489



Torrejón de Ardoz, 26 de junio de 2014. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 27.03.14, sobre:

- Tras los lamentables accidentes ocurridos hace meses de dos camiones en los pasos inferiores de Loeches y Zapatería, el Ayto tomó las medidas oportunas para proceder a las obras de reparación de los mismos. Obras que ya se han realizado.
- También se han mejorado los sistemas de aviso para el exceso de gálibo de estos pasos.
- Y ante el ligero desprendimiento de una placa inferior del puente de la calle Canto, los servicios técnicos municipales están evaluando la corrección de ésta que se llevará a cabo de manera urgente.

Torrejón de Ardoz, a 2 de julio de 2014. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce para leer la moción que ha sido transcrita y pedir que se vote a favor.





C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Por el Sr. Navarro Coronado se presenta la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del PP y pide que se vote a favor.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que las laboras de inspección y mantenimiento son las mismas y se nota en el peticionario una falta de confianza en los técnicos.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: NO; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN.

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

# <u>9º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre sanción a inmuebles permanentemente desocupados y adopción de los acuerdos que procedan.</u>

Por el Portavoz del Partido Popular se pide que este punto quede sobre la mesa conforme al R.D. 2568/86, se pasa a votación si queda o no sobre la mesa:

PP: SI; PSOE: NO; IU-LV: NO

Ayuntamiento de

TORREJÓN DE ARDOZ

Se aprueba que este punto quede sobre mesa.

# 10°.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre cierre de parques y colocación de símbolos religiosos y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

Exposición de motivos

Una vez más desde el grupo municipal IU-LV nos vemos en la obligación de denunciar ante este Pleno las formas de cierre de parques, como la inoportunidad en los gastos que esto causa a erario público, así como las irregularidades por no decir ilegalidades que se acometen en algunos casos.

Desde que este Gobierno Municipal empezó con el cierre de parques públicos venimos insistiendo en lo antinatural de cerrar los espacios al aire libre, prohibiendo a los niños jugar y a los vecinos y vecinas pasear o sentarse a las horas que ellos decidan, por no hablar del caos de horarios de cierres y aperturas.

Pero no sólo eso, hasta ahora no se han mostrado las firmas peticionarias del cierre de los mismos que tanto anuncia el Vicealcalde, lo que sí se ha registrado por escrito desde el principio de estas actuaciones es las firmas pidiendo "el no a las verjas" que convierten nuestro pueblo en una cárcel.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entídades Locales 01281489

Las quejas de los vecinos y vecinas, porque las verjas llegaban hasta sus terrazas convirtiéndolas en escaleras para acceder a sus viviendas.

Las cesiones casi gratis y con mantenimiento a cargo del Ayto a determinadas comunidades, el cierre de calles impidiendo el paso a los transeúntes, la encerrona que suponen para los ciudadanos ante robos, violaciones, etc.

Pero también hemos denunciado en moción y comunicación los cierres ilegales, como los de punta de lanza, prohibidos por su peligrosidad, (ya murió un niño en Madrid por esa causa), no sólo no quitan los existentes sino que siguen realizando con ese método los últimos cierres realizados.

Por no hablar de la inoportunidad de gastos tan superfluos cuando acabamos de aprobar una refinanciación a 20 años de una de las deudas más grandes de España.

Pues eso no acaba aquí, ahora los convertimos en parques católicos poniendo monumentos religiosos en nuestros recintos públicos de ocio y descanso.

Véase el parque Adolfo Suárez, recién terminado con cierre de punta de lanza y un monumento de la "Piedad".

¿O es que se piensa ceder gratuitamente el parque a la Iglesia Católica?

Por todo ello proponemos la siguiente:

### MOCION

- 1- Se restauren los cierres que son de punta de lanza por otros menos peligrosos. Y que no se vuelvan a usar en ningún espacio público.
- 2- Se retire cualquier monumento o placa o símbolo religioso de los parques públicos, así como de los centros municipales, en caso que existan.
- 3- Se informe en comisión informativa a todos los grupos de la corporación de sistema de cierre y apertura de parques. Así como de los parques cedidos a comunidades de vecinos, con los cánones respectivos y mantenimientos de los mismos.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Interviene la Sra. Vidales para dar lectura a la moción anteriormente transcrita y pedir que se vote a favor.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Interviene el Sr. Fouce para señalar que ya se ha vito que se impide el debate en el punto anterior, se ha de imaginar que en este no suceda lo mismo.

Interviene el Sr. Navarro para decir que está muy bien que ustedes sean partidarios de no cerrar los parques, pero le guste o no le guste, es mayoría, y ahí están las firmas que han pedido que se cierren lo parque ya que es para su descanso y para mantenerlos en debida forma, y eso es lo que se ha atendido.

La Concejal de IU Concepción Vidales afirma "como ustedes bien saben cuando volvamos a gobernar en Torrejón IU solos o en coalición con PSOE y Podemos, retiraremos el vallado de los parques para que éstos no se cierren por las noches".

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

# 11º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre dependencia y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

## Exposición de motivos:

Entre 2011 y 2013, el Gobierno ha reducido un 23% (361 millones de euros) la aportación que inyecta a las autonomías para financiar la dependencia. Estos fondos (1.206,7 millones en 2013) apenas alcanzan para sufragar una quinta parte del coste total que supone mantener el sistema de ayudas para las personas que no pueden valerse por sí mismas (plazas de residencias para mayores, centros de día, prestaciones económicas para los cuidadores familiares), según un informe elaborado por el Tribunal de Cuentas para fiscalizar la aplicación de la ley.

El Tribunal de Cuentas constata en el informe "importantes demoras" en la tramitación de los expedientes -con diferencias entre autonomías-, un aspecto que ya se reflejaba en un primer borrador del documento que trascendió hace tres meses. El estudio también se detiene en la lista de espera de personas con derecho a recibir una prestación que aún no tienen acceso a ella: "Resulta particularmente llamativo el excesivo porcentaje de beneficiarios sin prestación en Canarias, del 52%". La "excesiva dispersión normativa", que da lugar a notables diferencias en la aplicación de la ley en las diferentes comunidades, es otro de los problemas sobre los que el organismo fiscalizador advierte.





C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

El capítulo referido a la financiación es el que más cambios ha sufrido respecto a la versión inicial del informe, como advierte la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales. El documento original se prestaba a cierta confusión la aportación estatal al sistema, al no dejar del todo clara la diferencia entre fondos finalistas (aquellos dirigidos exclusivamente a financiar la dependencia) y los no finalistas (aportaciones dirigidas a sufragar gastos variados, que pueden ser de servicios sociales, pero también de educación o sanidad o de cualquier otra cosa, según las prioridades del Gobierno autonómico).

El informe definitivo deja patente que los presupuestos estatales finalistas han caído un 23% entre 2011 y 2013 (de 1.584 millones de euros a 1.206 millones). Y que con ello, ni siquiera se alcanza el 20% de la financiación pública del

sistema (llega al 19,7%). Frente a ello, como destaca la asociación integrada por responsables de servicios sociales, son las autonomías las que soportan el peso de la dependencia "con una aportación del 80%".

Al margen de los fondos finalistas, se encuentran los recursos adicionales contemplados en la ley que regula el sistema de financiación de las autonomías de régimen común. Esta ayuda indirecta asciende a 2.472 millones en 2013, un 17% más que en 2011. Pero se trata de una partida que las autonomías no están obligadas a gastar en ninguna parcela en particular, por lo que no se puede considerar como un dinero destinado a la dependencia. En el informe original se sumaba esta partida y la inversión del gobierno en dependencia salía mucho más alta de lo que es en realidad. Ante este desolador panorama, ante un drama como es la dependencia o la discapacidad, surgen otros aspectos que vienen a empeorar la situación, cuando no a aprovecharse de ella.

En los últimos años, multitud de municipios han ido recortando la inversión en los servicios sociales, encargados de dotar de los recursos necesarios para una calidad de vida adecuada a las personas que no pueden valerse por sí mismas, bien por tener una edad avanzada, bien por sufrir algún tipo de discapacidad. La estrechez de muchas cuentas municipales, además, ha facilitado la entrada en la gestión del servicio de atención domiciliaria de empresas que se han adjudicado los concursos públicos ofertando al mínimo precio posible, a costa de reducir recursos y empeorar condiciones laborales.

Otro ejemplo "social" <u>Clece S.A</u>, la sociedad multiservicios propiedad del <u>Grupo ACS</u>, presidido por Florentino Pérez, <u>se adjudicó el concurso</u> de cerca de un millón de euros anuales licitado por el ayuntamiento de Cerdanyola para gestionar el SAD de la ciudad. La compañía, que en el 2011 <u>se hizo con el negocio asistencial en la Comunidad de Madrid</u> por 21,7 millones de euros, forma parte de la lista de constructoras que, tras la caída del ladrillo, han derivado su negocio hacia el sector público, junto a otras como Valoriza Servicios a la Dependencia S.L, del grupo Sacyr.

El desembarco de este tipo de compañías en el negocio de la atención a la dependencia ha conllevado también una considerable pérdida de los derechos laborales de los trabajadores, cuyos contratos se subrogan cuando una nueva empresa se hace con la gestión del servicio. Cuando Clece ganó el concurso en Cerdanyola, presentó un nuevo contrato a las empleadas del SAD en el municipio. En lugar del contrato indefinido del que gozaban, se les ofreció uno por obra y servicio condicionado





C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

a la atención a una lista de personas. Es decir, que cuando una de ellas fallece, el empleado encargado de su cuidado ve reducido su sueldo.

Con la bajada de los recursos en los hogares, se han incrementado también los riesgos de lesión de los cuidadores, que mientras antes contaban con los aparatos necesarios para realizar su función, ahora se encuentran con la obligación de, por ejemplo, tener que levantar a pulso a una persona que no se puede mover. Ello, obviamente, ha incrementado el riesgo de sufrir una lesión, que además las mutuas de las empresas no están reconociendo como accidentes laborales.

Los familiares han visto recortadas a la mitad las ayudas que recibían por quedarse en casa cuidando de sus parientes dependientes. Los <u>cambios introducidos en julio</u> por el Gobierno en la Ley de Dependencia han supuesto también que estos ya no coticen a la Seguridad Social. La rebaja de costes impulsada por los ayuntamientos ha privado de recursos a los dependientes, y el empeoramiento de las condiciones laborales de los empleados ha repercutido en la atención, que cada vez reciben menos personas, por la evaluación a la baja para acceder a las ayudas.

Desde IU vemos claro que no es un problema de presupuestos, sino que es un tema ideológico que prima hacer desaparecer la dependencia llevándola a manos privadas, priorizando como quiso hacer con la sanidad y la educación, derivando todo el sector público al negocio de las empresas privadas.

La Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales denuncia que los recortes en Dependencia han supuesto el cierre de 1.192 camas en residencias en un solo mes, el de Diciembre, cuando desapareció una cama cada cuarenta minutos.

Según explica la organización, en España existen 382.523 plazas en residencias para personas mayores y de ellas, 130.424 son para personas en situación de dependencia. Esto supone 4,66 plazas por cada 100 mayores de 65 años aunque la ratio oscila desde las 2,3 de Murcia o 2,9 de Canarias hasta las 7,4 que se ofrecen en Castilla y León.

Ahora, conforme los Directores y Gerentes, el "desmantelamiento" de la Ley de Dependencia y la "amenaza" de la reforma local ponen en riesgo el futuro de 567 residencias con más de 30.000 plazas dependientes de los ayuntamientos y entidades locales, lo que "hace presagiar un futuro de sufrimiento y abandono de las personas más vulnerables.

Cuando el PP llegó al Gobierno, 1.048.424 personas eran dependientes con derecho a recibir atención, cifra que a Diciembre de 2013 era de 944.345 personas, es decir, 100.183 menos: 135 bajas diarias en la primera mitad de la Legislatura. Solo en Diciembre. 3.138 personas en situación de dependencia perdieron el derecho a ser atendidas y se registraron 402 beneficiarios menos.

Sin duda alguna, nos encontramos ante una demolición descarada del Sistema de Atención a la Dependencia. Una autentica crueldad, por el sufrimiento que provoca en personas y familias, y una grave irracionalidad en el terreno económico, ya que mientras los hospitales se sobrecargan con personas que no necesitan permanecer en ellos, miles de plazas residenciales se destruyen o permanecen vacías, según denuncian los Directores y Gerentes.

Sobre los hospitales, la organización recuerda que el 10% de los enfermos crónicos generan el 55% de las estancias hospitalarias, y un 5% de estos enfermos representan el 40% de todos los ingresos.



C.I.F.: P-2814800E N\* Registro Entidades Locales 01281489

Por lo que presentamos la siguiente MOCIÓN:

- 1º.- Instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto todas las modificaciones legislativas en relación a los cuidadores familiares de las personas en situación de dependencia.
- 2º.- Se les restituyan todos los derechos que hasta la entrada en vigor de dichas modificaciones tenían reconocidos.
- 3°.- Que cesen todas las "revisiones ilegales masivas de todos los expedientes sin informes técnicos que los avalen.
- 4º.- Que se derogue el Real Decreto de Julio de 2012, que consideraba a los expedientes anteriores a este marco normativo como nuevos, y aplicando, por tanto con carácter retroactivo y de forma ilegal reducciones en las prestaciones económicas que venían percibiendo.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. José Fernández Benito.

Se da lectura a la moción por por el Sr. Fernández Benito y pide que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fouce para decir que es injusta la reducción que ha hecho el PP en esta materia, ya que es sensible y muy importante.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

# 12º.- Moción del Grupo de Concejales de IU-Los Verdes sobre pago de indemnizaciones por despido y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

Exposición de motivos:

Una de las principales novedades que incluye la reforma fiscal presentada esta semana por el Gobierno es que la indemnización por despido pasa a pagar IRPF.

Este apartado del anteproyecto de ley supone un fuerte castigo fiscal a las personas que son despedidas de sus trabajos. En concreto, sus indemnizaciones están sujetas a



(6316

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

tributación en el impuesto de la Renta desde el pasado viernes, aunque contarán con un mínimo exento de 2.000 euros por año trabajado.

Hasta ahora, las indemnizaciones por despido sólo tributaban si superaban el máximo que marca la ley (los 45 días por año trabajado antes de la reforma laboral y los 33 días tras la modificación).

Tenemos que recordar en este sentido, que el propio PP y CiU entendieron en 2010, durante el Gobierno de Zapatero, que el despido no debía tributar. Consiguieron que la indemnización pactada en los ERE que superase los 20 días de salario por año con un tope de 12 mensualidades no pagara IRPF. Ahora como antes una nueva marcha atrás del PP.

El Gobierno quiere sacar partido a esta "bajada de impuestos" en la campaña electoral de las municipales y autonómicas de mayo próximo.

Pero en el PP admiten que la venta del recorte tributario de Montoro comienza a naufragar a medida que se va conociendo la letra pequeña que incluye dar, por ejemplo, esta vuelta de tuerca a las indemnizaciones por despido.

Para el PP, la nueva vuelta de tuerca con las reformas y los recortes tienen bastante claro, y así nos lo están haciendo ver, son los trabajadores mientras los beneficios siguen siendo para los mismos.

No se conformaron con abaratar el despido, cargarse los convenios colectivos, insistir en que el despido sea gratis, sino que además ahora quieren que se pague a hacienda cuando un trabajador sea despedido, y que esa indemnización que se ha ganado a pulso durante sus trabajo, y que es un derecho del trabajador, ahora el señor Montoro les quiere quitar ese derecho adquirido y robarle una parte de su indemnización por haber sido despedido, algo que tiene todos los visos de ilegalidad y que posiblemente sea inconstitucional.

Desde el grupo municipal de IU-LOS VERDES, entendemos que la reforma fiscal que pretende llevar a cabo el Gobierno de la nación es un nuevo ataque a los derechos de los trabajadores, y que la bajada de impuestos solo beneficia a las rentas más altas, por lo que presentamos la siguiente MOCIÓN:

- 1º.- Instar al Gobierno de la Nación a retirar dentro de la reforma fiscal la propuesta de que las indemnizaciones por despido pasen a pagar IRPF.
- 2º.- Instar al Gobierno de la Nación a mantener el Impuesto de Patrimonio a pesar de la recomendaciones de los expertos de suprimirlo, así como dejar sin efecto nuevas subidas del IVA.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. José Fernández Benito.





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

 Instar al Gobierno de la Nación a retirar dentro de la reforma fiscal la propuesta de que las indemnizaciones por despido pasen a pagar IRPF o que sólo tributen las superiores a los 100.000 €.

Torrejón de Ardoz, a 2 de julio de 2014. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado. Se da lectura a la moción por D. José Fernández Benito para pedir que se vote a favor.

Se da lectura a la moción por el Sr. Fernández Benito y pide que se vote a favor.

Por el Sr. Navarro Coronado se presenta la enmienda a la totalidad y pide que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

### 13°.- Ruegos y Preguntas.

Se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dicen lo siguiente:

Ruegos del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno, relativos al Pleno Ordinario de 2 de Julio de 2014:

1. Un grupo de vecinos que se constituyeron en "plataforma de afectados por los ruidos", ligados especialmente al multiespacio Nará les solicitaron por escrito una respuesta que motive la falta de actuaciones del equipo de gobierno para atajar los problemas de ruido y molestias que afectan desde su apertura a las viviendas próximas a este establecimiento. Asimismo el grupo municipal socialista les ha reiterado información relativa al mismo y Vds. dan la callada por respuesta. Les rogamos que respondan de una vez por todas a estos requerimientos y actúen como lo hacen con otros establecimientos con el objeto de resuelvan las molestias de los vecinos.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

- 2. Al parecer hay un acuerdo del Ayuntamiento de Loeches con la Mancomunidad del Este, a la cual pertenecemos, para el desarrollo de un macrovertedero. Les rogamos den a conocer a la oposición y a los torrejoneros los términos de este acuerdo, la ubicación de esta planta y sus características, y muy en particular si se contempla o no el uso de plasma e incineración en el presente o en el futuro.
- Les rogamos que nos informen del coste total, sumando los intereses de demora
  y el pago de costas judiciales a las arcas municipales, el pago tras sentencia
  firme del plan de pensiones a los trabajadores.
- 4. Les rogamos mantengan una actitud democrática en los plenos municipales, porque el espectáculo que dan es bochornoso, jugando con los móviles, hablando entre Vds. montando algaradas para no tratar los asuntos que se traen al Pleno, cortando las intervenciones de los portavoces de la oposición, cuando no utilizando a los menores en los debates en pleno o directamente insultando, como hace el portavoz del PP.

Torrejón de Ardoz, 01 de Julio de 2014. Fdo: Guillermo Fouce Fernández. Portavoz Grupo Mpal. Socialista

Preguntas del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno, relativos al Pleno Ordinario de 2 de Julio de 2014:

- 1. ¿Se están abriendo y cerrando todos los parques de nuestra ciudad?. Estamos recibiendo diferentes quejas por parte de vecinos de que no se está haciendo. ¿Para que sirven las rejas si no se cierran los parques?. ¿Acaso para enriquecer a ciertas empresas y aumentar más la deuda municipal?.
- 2. ¿Cuánto le costaran a las arcas municipales los aplazamientos de la seguridad social que Vds. solicitaron en el 2014?. ¿Solicitaron algún aplazamiento más de la seguridad social?. ¿La cuota de diciembre de 2013 de la misma también fue aplazado?. ¿Cuánto costó este aplazamiento en intereses?. ¿No teníamos superávit como para pedir aplazamientos?.
- 3. Vds. realizaron una valoración de las Fiestas manifiestando que se desarrollaron sin altercados. ¿Cómo puede decir que son unas fiestas tranquilas, Sr. Alcalde, si presuntamente se han cometido dos agresiones



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

sexuales a sendas mujeres el 22 y 23 de junio en el recinto ferial, sobre las 7 y las 11 de la mañana?.

4. ¿Fiestas tranquilas y con ausencia de altercados, Sr. Alcalde, es que se hayan producido varios accidentes de tráfico en la Avenida de la Luna / M-206, derribando las barreras separadoras que protegen a los peatones que vienen por el carril de circulación de la M-206, desde la zona de aparcamiento, y que por casualidad y fortuna, no han ocasionado lesiones a los peatones que transitaban por ese carril?. O que después de retirar las barreras protectoras de la M-206, no se evitase que los peatones siguiesen accediendo al recinto ferial andando por el carril de circulación, sin protección alguna.

Torrejón de Ardoz, 01 de Julio de 2014. Fdo: Guillermo Fouce Fernández. Portavoz Grupo Mpal. Socialista

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales del IU-LV que, literalmente, diga lo siguiente:

### **RUEGOS Y PREGUNTAS AL PLENO DE 02/07/2014**

## **Preguntas**

1ª- Nos interesa saber: ¿cuántos médicos atienden las urgencias del hospital de Torrejón y que especialidad tienen?

De la misma manera nos interesa saber ¿cuánto es el tiempo estimado para la atención del usuario una vez registrado en la recepción del mismo y hasta su salida? Esta pregunta la realizamos en base a las reiteradas reclamaciones por parte de los usuarios por la demora en la atención que oscila entre 6 y las 10 horas de espera.

- 2ª- En las fiestas populares han ocurrido dos hechos lamentables como han sido las dos violaciones llevadas a cabo en dichas fiestas, lo cual condenamos rotundamente, esta pregunta no es para señalar alguna responsabilidad política sino para interesarnos por la situación, por tanto la pregunta es si se han producido alguna detención de algún presunto responsable de este repugnante hecho.
- 3ª- Los contenedores para el cristal (botelleros) de la C/ Londres están llenos y según los vecinos es imposible depositar dentro mas recipientes por lo que los tienen que dejar en el suelo con el riesgo de ser multados, por lo que ¿quisiéramos saber cuál es el motivo por el que la empresa no los retira a tiempo, causando estos contratiempos?
- 4ª- Vecinos de la C/ Lisboa nos han comentado que parece ser les han comunicado que les van a obligar a que los contadores de luz que hay en los portales tengan que estar visibles en lugar del cuarto de contadores y que es obligatorio por la normativa, con lo que les obligan a las comunidades, quisiéramos saber que hay de cierto en ello, si es que es así.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

## Ruegos

1ª- En la carretera de Loeches a la altura del número 40 existe una nave abandonada que frecuentemente es ocupada por personas que destrozan, ensucian y molestan a los

vecinos, la policía ha acudido varias veces pero no parece que se resuelva el problema.

Al mismo tiempo el lugar está muy sucio y falto de poda que crea la proliferación de insectos. Rogamos se fumigue y poden los arboles de la zona. o se obligue a los Propietarios.

- 2ª- En el anterior Pleno se aprobó el proyecto socio educativo de verano para poder dar a los niños un almuerzo.
- ¿En qué consiste expresamente el proyecto, quien lo va llevar a cabo y Costes?
- 3ª- Se están llevando a cabo las obras de remodelación del centro, la C/ Soledad presenta un mal estado en cuanto a iluminación y acerados por la estrechez de la misma y el alto desnivel lo que hace que en la época invernal sea un peligro para los viandantes, los vecinos se preguntan si esta calle entra dentro de esa remodelación del centro, por lo que rogamos se nos informe de ello, para que de no ser asi se estudie la posibilidad del arreglo de esa calle.
- 4ª- Rogamos se nos comunique que zonas de Torrejón se han quedado sin podar, al mismo tiempo se nos informe igualmente que zonas se han fumigado.

### PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL. JOSÉ FERNÁNDEZ BENITO

No habiendo más asuntos para tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

